

**BBVA**

Banca Empresas

# RESUMEN NORMATIVO

## Comercio Exterior

Agosto 2020

# RESÚMEN NORMATIVO – BBVA Comercio Exterior



COM  
A6948

COM A6948 (28/03)

Incremento a USD 500 mensuales para Persona Humana en colaboración a varados por Covid-19. (BBVA disminuyó la comisión al 50%)

COM  
A6949

COM A6949 (01/04)

Posibilidad de prorrogar vencimiento de cuotas de Préstamos entre el 01/04 y el 30/06. Devenga Interés compensatorio. (BBVA lo instrumentó bajo solicitud expresa de los clientes)

COM  
A6993

COM A6993 (24/04)

Prohíbe a los beneficiarios de Créditos a tasa 0% de ingresar al MULC por formación de activos externos y vender títulos valores en ME.

COM  
A7001

COM A7001 (30/04)

Restricciones para el acceso al MULC a quienes:

- Vendieron títulos con liquidación en ME
- Quieran pagar deudas del exterior anteriores al 19/03/2020
- Calendarización: USD 500.000

COM  
A7003

COM A7003 (07/05)

Conformidad del BCRA para pre cancelar Financiación en ME.

COM  
A7006

COM A7006 (08/05)

Conformidad del BCRA para beneficiarios de Financiación al 24% o menos para el acceso al MULC por Formación de activos externos, ayuda familiar y venta de títulos valores en ME

COM  
A7030

COM A7030 (28/05)

PUNTO 1

Solicita que todas las tenencias del cliente en ME en el país estén depositadas en Entidades Financieras locales, y que no tenga activos externos líquidos disponibles.

PUNTO 2

La sumatoria de todos los pagos de Importaciones del cliente desde el 01/01/2020 a la fecha de acceso al MULC, sea menor o igual a todas las oficializaciones del Cliente en SEPAIMPO

PUNTO 3

Conformidad del BCRA pagar capital de préstamos financieros entre empresas vinculadas.

PUNTO 4

Amplía de 30 a 90 días (desde Abril en adelante) el plazo de control para que no se realicen ventas de títulos ni bonos.

# RESÚMEN NORMATIVO – BBVA Comercio Exterior



## COM A7042

### COM A7042 (11/06)

Solicita que todas las **tenencias del cliente en ME** en el país estén depositadas en **Entidades Financieras locales**, y que **no posea un monto superior a USD 100 mil en activos externos líquidos disponibles**.

La sumatoria de todos los pagos de Importaciones del cliente desde el 01/01/2020 a la fecha de acceso al MULC, sea menor o igual a todas las oficializaciones del Cliente en SEPAIMPO

**Amplía de 30 a 90 días (desde Mayo en adelante)** el plazo de control para que no se realicen ventas de títulos ni bonos.

## COM A7052

### COM A7052 (25/06)

Extiende hasta el **31/07/20** las disposiciones de la **COM A7030 y complementarias**.

Modificaciones y agregados en cuanto a las excepciones del Punto 2.1, la excepción relacionada con los bienes de los capítulos 30 y 31 y con los insumos para la producción, **se agregó un nuevo escenario de excepción para efectuar pagos diferidos o pagos vista para todo tipo de bienes en la medida que los embarques tengan fecha a partir del 01/07/20 o que habiéndose embarcado con anterioridad no hubieran arribado al país a esa fecha**.

## COM A7068

### COM A7068 (08/07)

**A la excepción del USD 1 MM para pagos anticipados, se incrementa a USD 3 MM cuando fuera para importaciones de medicamentos o atención médica. Se solicita DDJJ del cliente.**

Añade operaciones de no residentes a las listas de operaciones exceptuadas por el BCRA.

El cliente se compromete a **no realizar pagos de importaciones de bienes que cuentan con el registro de ingreso aduanero por el monto de las importaciones comprendidas en esta declaración que no represente un excedente sobre el monto total de los pagos de importaciones de bienes según lo definido**.

**Incluye la posibilidad de realizar pagos diferidos que no encuadren en ninguno de los tres siguientes puntos de la norma: 2.1., 2.2. y 2.3.** Modifica lo establecido para el pago de vistas y anticipos de productos relacionados con la provisión de medicamentos, atención médica y sanitaria.

Por último, se incorpora entre las excepciones la siguiente:

**“2.3. se trate de un pago asociado a una operación no comprendida en el punto 2.2. en la medida que sea destinado a la cancelación de una deuda comercial por importaciones de bienes con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior.”**



## COM A7079

### COM A7079 (03/08)

Prorroga la vigencia hasta el 31/08/2020 inclusive las disposiciones de los puntos 2 y 3 de la Com A7030 y sus modificatorias.

También la norma reemplaza los términos de la excepción prevista en el punto 2.3. de la Com A7068 por los siguiente (en negrita)

“2.3. se trate de un pago asociado a una operación no comprendida en el punto 2.2. en la medida que sea destinado a la cancelación de una deuda comercial por importaciones de bienes con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o **que cuente con una garantía otorgada por las mismas**”..

### COM A7080 (04/08)

El BCRA dio a conocer la creación de dos nuevos códigos de conceptos.

Los mismos **deben ser utilizados cuando se apliquen ciertas excepciones** al cumplimiento del Punto 2.1. de la Com. A 7030 y sus modificatorias

## COM A7080

- **B15 – Pagos de deudas comerciales por la importación de bienes con agencias oficiales de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o que cuente con garantía otorgada por las mismas.**

Debe ser utilizado al aplicar el punto 2.3. (recientemente modificado por la Com A7079). Se podrá consultar el listado de Agencias de Crédito a la Exportación en la Com. A 6037

- **B16 – Pagos anticipados por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población**

Deberá utilizarse en todos los pagos anticipados que correspondan a las circunstancias que describe el concepto, cuando se utilice la excepción del punto 2.2. (por la parte que aplica a esta descripción) y para extenderse hasta los USD 3.000.000.- que prevé el punto 2.7.

**Se aclara que los clientes podrán rectificar los conceptos por operaciones cursadas a partir 06/07/2020, cuando correspondan a alguno de los nuevos códigos.**

**BBVA**

Banca Empresas



**MUCHAS GRACIAS**